

Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal cito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día ocho (08) del mes de agosto del año 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Carolina Mota Bueno**, en representación de la Gerencia Financiera; **Licda. María Lucía Reina**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

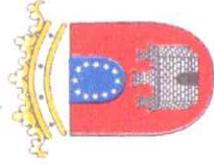
El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la **ADQUISICION DE SERVICIO DE 2-PALA TIPO (938 ó 950), 1-RETRO PALA DE (416 A 420), 2-CAMIONES TIPO VOLTEO (16MTRS), 1-COMPACTADOR 1.8 TONELADA EN ADELANTE. PARA SER USADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS IMPROVISADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se registrá el proceso para **LA ADQUISICION DE SERVICIO DE 2-PALA TIPO (938 ó 950), 1-RETRO PALA DE (416 A 420), 2-CAMIONES TIPO VOLTEO (16MTRS), 1-COMPACTADOR 1.8 TONELADA EN ADELANTE. PARA SER USADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS IMPROVISADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Licitación pública: Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales. En el caso de la ejecución de proyectos, obras o servicios de que se trate, la licitación internacional se llevará a efecto cuando





Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

ello resulte obligatorio por tratados o convenios internacionales o con organismos multilaterales de crédito; o cuando previa investigación del mercado los oferentes nacionales no cuenten con la capacidad requerida para la ejecución de los mismos; o cuando habiéndose realizado una licitación nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

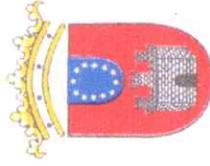
- **CONSIDERANDO:** Que mediante la **resolución número. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del año 2021**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para montos desde **Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte y cuatro (RD\$4,846,824.00)** en adelante para compras de bienes o contratación de servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de

Licitación Pública para **LA ADQUISICION DE SERVICIO DE**

- **2-PALA TIPO (938 ó 950),**
- **1-RETRO PALA DE (416 A 420),**
- **2-CAMIONES TIPO VOLTEO (16MTRS),**
- **1-COMPACTADOR 1.8 TONELADA EN ADELANTE.**
- **PARA SER USADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS IMPROVISADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA. CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...).”.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores José Manuel Genao, director ejecutivo de Campamento y Teodoro Rosario, Encargado de Equipo y Transporte, ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.





Ayuntamiento del Municipio de La Vega

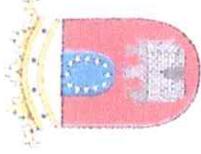
Ciudad Cultura, Olímpica y Carnavalesca

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en el la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 15 de Abril del año 2021, emitido por el Departamento de Alcaldía del Ayuntamiento de La Vega.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de COMPARACION DE PRECIOS, sea el que rija en **ADQUISICION DE SERVICIO DE 2-PALA TIPO (938 6 950), 1-RETRO PALA DE (416 A 420), 2-CAMIONES TIPO VOLTEO (16MTRS), 1-COMPACTADOR 1.8 TONELADA EN ADELANTE. PARA SER USADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS IMPROVISADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Licitación Pública con **ADQUISICION DE SERVICIO DE 2-PALA TIPO (938 6, 950), 1-RETRO PALA DE (416, A, 420), 2-CAMIONES TIPO VOLTEO (16MTRS), 1-COMPACTADOR 1.8 TONELADA EN ADELANTE. PARA SER USADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS IMPROVISADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **TERCERO:** **designar a los señores:** José Manuel Genao, Director Ejecutivo de Campamento y Teodoro Rosario Hilario, Encargado de Equipo y Transporte como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en **LA ADQUISICION DE SERVICIO DE 2-PALA TIPO (938 6 950), 1-RETRO PALA DE (416 A 420), 2-CAMIONES TIPO VOLTEO (16MTRS), 1-COMPACTADOR 1.8 TONELADA EN ADELANTE. PARA SER USADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y VERTEDEROS IMPROVISADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.avuntamientolavega.gob.do





Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Cuita, Olímpica y Carnavalesca

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día 18 de enero del año 2021, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo

(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)



Lic. Miguel Eduardo Raimírez

En Representación del Consultor Jurídico



Licda. Carolina Mota Bueno

En Representación de la Gerente Financiera



Licda. María Lucía Reina

En Representación de Libre Acceso a la Información Pública



Licda. Melissa Hernández

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal

